

DOCUMENTO BASE INVITACION A PRESENTAR OFERTA CONTRATACION DIRECTA



REPUBLICA DE HONDURAS *INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO*

CONTRATACION DIRECTA

No. *IHT-CD-GC-2021-01*

“ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR Y RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO”

**Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, 02 Diciembre 2021

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Turismo, en adelante **EL CONTRATANTE** – promueve el proceso de Contratación Directa No. IHT-CD-GC-2021-01, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR Y RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO”**, amparada por Certificación del Consejo Nacional de Turismo de fecha 02 de febrero del 2021, según Consta en Acta No. 02-2021, punto de Agenda No. 7 de la Gerencia de Estadística de Turismo: el cual el Consejo Nacional de Turismo da por Aprobado y Ratificado. Y de acuerdo a Dictamen Legal de fecha 25 de noviembre de 2021, en el cual dictamina que es procedente la contratación directa a favor de la empresa denominada CORPORATION ACTIVA S. A. (Activa Solutions) ya que cumple con los requisitos legales tipificados para este tipo de contratación.

El software IBM SPSS es un programa estadístico informático muy utilizado en las ciencias sociales y por las empresas de investigación de mercados, debido a su fácil manejo y fácil comprensión, permite trabajar con bases de datos de gran tamaño y recodificar variables y registros según las necesidades del usuario.

2. JUSTIFICACIÓN

“EL CONTRATANTE” requiere la **“ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR Y RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO”**, con el fin de contar con un programa debidamente acondicionado, que permita generar, recopilar, y difundir información relacionada con el sector turismo, eficientando de esta manera la generación de resultados para la toma de decisiones.

3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SERVICIOS** celebrado entre el Instituto Hondureño de Turismo y el oferente adjudicado para este proceso.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR Y RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO”.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento de esta contratación proviene de fondos **NACIONALES**.

6. IDIOMA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, el proveedor deberá acompañar la traducción al idioma español.

7. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021.
- Demás normativa aplicable a la materia.

8. ACLARACIONES

Con el propósito de aclarar consultas que tenga el Proveedor sobre el documento o proceso, deberá hacerlo por escrito, el Contratante responderá por escrito a la (s) solicitud (s) de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas a más tardar hasta el día 03 de Diciembre del 2021 a las 2:00 p.m., en caso de ser necesario se podrá realizar reunión en línea a solicitud de las partes, cuyo detalle de enlace se brindara al momento en que se efectuó la solicitud correspondiente.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) La Oferta deberá presentarse de forma electrónica en Formato PDF a través de buzón de correo electrónico repciondeofertas6@iht.hn.
- b) La fecha y hora máxima para la recepción de Oferta es el día: 06 de diciembre del 2021, hasta las 10:30 a.m.; seguidamente se procederá al acto de apertura a las 10:45 a.m., en el cual se procederá a descifrar las ofertas en el orden que fueron recibidas.

10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una vigencia mínima de **Treinta (30)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Toda la documentación será dirigida a INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

1. INFORMACIÓN LEGAL (SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL)

- a) Formato de cotización, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal. (Anexo 1)
- b) Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa o comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

- c) Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Copia autenticada de RTN de la empresa.
- e) Copia autenticada de documentos personales del Representante Legal (RTN y Tarjeta de Identidad).
- f) Permiso de Operación vigente, para comerciante individual, empresa mercantil.
- g) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada señalados en los Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Anexo 2)

En caso de que el oferente cuente con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos del b) al f), siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la Constancia de Inscripción antes mencionada. De no contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, además de los documentos legales solicitados deberá presentar Constancia de que está en proceso de trámite y en caso de adjudicársele el contrato presentará la Constancia de Inscripción previo a la firma del contrato.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA (SOBRE OFERTA TÉCNICA)

- a. Presentación de Detalle de Especificaciones Técnicas requeridas por el IHT en la Sección II-Especificaciones Técnicas.

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA (SOBRE OFERTA ECONÓMICA)

- a. Cotización de los Servicios debidamente firmada y sellada, el valor total de la cotización deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofrecidos al Instituto Hondureño de Turismo, en Lempiras y únicamente con dos decimales.

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas y criterios:

- **FASE I: Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de cotización, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal.		
Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa o comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada de RTN de la empresa.		
Copia autenticada de documentos personales del Representante Legal (RTN y Tarjeta de Identidad).		
Permiso de Operación vigente, para comerciante individual, empresa mercantil.		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada señalados en los Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		

En caso de que el oferente cuente con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos del b) al f), siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la Constancia de Inscripción antes mencionada. De no contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, además de los documentos legales solicitados deberá presentar Constancia de que está en proceso de trámite y en caso de adjudicársele el contrato presentará la Constancia de Inscripción previo a la firma del contrato.

- **FASE II: Evaluación Técnica**

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas por el IHT en la Sección II-Especificaciones Técnicas		

- **FASE III: Evaluación Económica**

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cotización de las Licencias debidamente firmada y sellada que incluya especificaciones técnicas solicitadas por el IHT. El valor total de la cotización deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofrecidos al Instituto Hondureño de Turismo, en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

13. FORMA DE PAGO

“EL CONTRATANTE” efectuará el pago total del monto del contrato, una vez recibido las licencias a entera satisfacción, aspecto que será validado con su respectiva Acta de Recepción por parte de la Gerencia de Estadística de Turismo.

La Gerencia de Estadística de Turismo del Instituto Hondureño de Turismo, será la encargada de verificar que lo contratado sea brindado en su totalidad de acuerdo a lo solicitado y será la encargada de su aprobación y responsable de cualquier omisión o acción que causare daños a “EL INSTITUTO” por la aprobación de licencias que no respondan a los interés para los cuales se contrató.

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR Y RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO”.

La cotización solicitada deberá incluir los siguientes requerimientos y condiciones:

Requerimientos y Condiciones

- ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR.
- RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FIRMA Y ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será de forma total, por lo que el Oferente deberá presentar una sola oferta.
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas y serán evaluadas con (Cumple/No Cumple) y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio del IHT.
3. La Oferta Económica debe formularse considerando que el producto sea brindado en el lugar convenido, asumiendo todos los costos.
4. En los Contratos no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.
5. La forma de Pago será una vez que hayan sido recibidas las licencias, previo a la confirmación de que fueron brindados de conformidad a los términos de la Contratación.

Anexo 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO FORMATO DE COTIZACION CONTRATACION DIRECTA

Nombre de la Institución	Contacto	Nº. Proceso
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO	ADA ENAMORADO	IHT-CD-GC-2021-10
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Séptimo piso	recepciondeofertas6@iht.hn	2242-7920

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/PROVEEDOR

Lugar y fecha de Cotización:	
Nombre de Empresa/Proveedor:	
RTN:	
Dirección Exacta:	
Correo Electrónico:	
Persona Contacto:	
Teléfono:	

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	1	Licencia	ADQUISICION DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR.		
2	4	Licencia	RENOVACION DE CUATRO (4) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO IBM SPSS ESTANDAR, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FIRMA Y ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA.		
SUBTOTAL					
IMPUESTO SOBRE VENTAS					
TOTAL					
VALOR EN LETRAS:					

CONDICIONES DE VENTA:
Validez de la cotización: 30 días
Entrega: Las licencias se requieren inmediatamente después de enviada la orden de compra firmada y sellada.
Garantía del Producto: N/A
Forma de Pago: Crédito, mediante Transferencia Bancaria a través de SIAFI
DECLARACION JURADA DE INHABILIDADES
Declaro que ni el representante legal o la empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Firma y sello de la empresa

Anexo 2

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).